



S U M A R I O

0. Disposiciones Estatales

Tribunal Constitucional

Cuestión de Inconstitucionalidad.—Edicto de 19 de diciembre de 2000, sobre Cuestión de Inconstitucionalidad número 4573-2000

4

I. Disposiciones Generales

Consejería de Trabajo

Fomento del Empleo. Subvenciones.—Orden de 27 de diciembre de 2000, por la que se desarrolla el programa de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura para el año 2000, aprobado por Decreto 217/2000, de 10 de octubre

4

Economía Social.—Orden de 27 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el modelo de solicitud y se establecen los documentos a acompañar a la misma en el programa de subvenciones a la formación, asociación y asistencia técnica en el ámbito de la economía social, aprobado por Decreto 236/2000, de 21 de noviembre

12

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Pruebas selectivas.—Resolución de 22 de diciembre de 2000, por la que se acumulan plazas al turno libre que han quedado desiertas en el turno de promoción interna, pertenecientes a distintas especialidades del Cuerpo de Titulados Superiores y del Cuerpo Técnico, del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

17

III. Otras Resoluciones

Consejería de Trabajo

Convenios Colectivos.—Resolución de 11 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo «Industrias siderometalúrgicas», expte. 66/2000, de la provincia de Badajoz

18

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución de 11 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 2389/2000.....

19

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución de 15 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 2692 a 2699/2000.....

19

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.—Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Conservación y mejora de la cubierta vegetal en la Portiza de las Animas y otros de la Comarca de Las Hurdes. Expte.: 03.03.0769».....

20

Adjudicación.—Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Repoblación forestal y tratamientos selvícolas en el monte Carneril. Expte.: 03.03.0752».....

20

Adjudicación.—Resolución de 22 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Sistema de climatización para laboratorio agroalimentario y análisis de residuos de Cáceres. Expte.: 12-02-542A-623-0039-2000».....

21

Concurso.—Resolución de 28 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, procedimiento abierto, «Servicio de limpieza en Centros de Formación Agraria. Por lotes».....

21

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Minas.—Anuncio de 13 de diciembre de 2000, sobre

otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10056..... 22

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Concurso.—Resolución de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación anticipada de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Villanueva del Fresno..... 23

Concurso.—Resolución de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación anticipada de las obras de construcción de 25 viviendas de promoción pública (terminación) en Puebla de la Calzada..... 24

Información pública.—Anuncio de 4 de septiembre de 2000, sobre fábrica de remolques, carrocerías y estructuras metálicas. Situación: Paraje sito en el Km. 173,660 de la N-V (Madrid-Lisboa). Promotor: Metalurgia y Carrocerías, S.L., en Peraleda de la Mata..... 25

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.—Resolución de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del control de calidad de las obras de I.E.S. (12+4+MAN 21) en la localidad de Fuente de Cantos..... 25

Adjudicación.—Resolución de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento de pupitres para Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 25

Adjudicación.—Resolución de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y Ejecución de las obras de Centro de Educación Secundaria 8 Uds., en Berlanga..... 26

Adjudicación.—Resolución de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y Ejecución de las obras de I.E.S. (16+6+ADM 21), en Calamonte.....

26

Adjudicación.—Resolución de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y Ejecución de las obras de I.E.S. (12+4+MAM 21), en Fuente de Cantos.....

27

Adjudicación.—Resolución de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y Ejecución de las obras de I.E.S. (12+4+ADM 21), en Valverde de Leganés.....

27

Consejería de Cultura

Adjudicación.—Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios para la limpieza y jardinería de las Bibliotecas Públicas de Cáceres, Badajoz y Mérida

28

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.—Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la subasta abierta para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento a Robledillo de Gata».....

28

Adjudicación.—Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la subasta abierta para la contratación de las

obras de «Mejora del abastecimiento en Puebla del Prior».....

29

Adjudicación.—Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la subasta abierta para la contratación de las obras de «Mejora de abastecimiento a Santa Cruz de Paniagua»

29

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.—Anuncio de 7 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Manuel Gil Arencon.....

30

Notificaciones.—Anuncio de 7 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. José Martín García

30

Notificaciones.—Anuncio de 7 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Aniceto Martín Repoller

30

Ministerio de Defensa

Citación.—Anuncio de 13 de diciembre de 2000, sobre citaciones para incorporación al servicio militar de personal en paradero desconocido.....

31

Ayuntamiento de Cáceres

Pruebas selectivas.—Anuncio de 13 de diciembre de 2000, sobre concurso oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

32

0. Disposiciones Estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO de 19 de diciembre de 2000, sobre Cuestión de Inconstitucionalidad número 4573-2000.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 19 de diciembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 4573-2000 planteada por la Sala de lo Contencioso-Adminis-

trativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Extremadura 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica, por presunta vulneración del art. 24.1 de la Constitución Española.

Madrid, a 19 de diciembre de 2000.

EL SECRETARIO DE JUSTICIA
(Firmado y rubricado)

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 27 de diciembre de 2000, por la que se desarrolla el programa de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura para el año 2000, aprobado por Decreto 217/2000, de 10 de octubre.

El Decreto 217/2000, de 10 de octubre (D.O.E. 26-10-2000), por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura, contempla la necesidad de desarrollar mediante Orden de la Consejera de Trabajo los colectivos prioritarios que serían objeto de atención anualmente por este programa de subvenciones, así como las cuantías de ayuda que corresponderían a los beneficiarios de las mismas. También el mencionado Decreto atribuye la potestad a la Consejera de Trabajo de regular mediante Orden los modelos oficiales de solicitud y la documentación que debe acompañarse para determinar el derecho a la subvención.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas, de conformidad con lo dispues-

to en el artículo 1 y en la Disposición Final Primera del Decreto 217/2000, de 10 de octubre, así como en el artículo 55 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

ARTICULO 1.º - Los colectivos prioritarios de especial atención y las cuantías de subvención que regirán para las contrataciones y transformaciones iniciadas durante el año 2000, a los que sea de aplicación el Decreto 217/2000, de 10 de octubre, serán los siguientes:

1.—Los contratos indefinidos iniciales a tiempo completo o parcial, incluidos los fijos discontinuos, darán derecho a las siguientes ayudas, calculadas sobre la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes:

a) Jóvenes desempleados menores de treinta años: 20 por 100 durante el periodo de 36 meses siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

b) Desempleados inscritos ininterrumpidamente en la oficina de empleo durante doce o más meses: 50 por 100 durante el primer año de vigencia del contrato; 45 por 100 durante el segundo y tercer año de vigencia del mismo.

c) Desempleados mayores de cuarenta y cinco años: 50 por 100

durante el primer año de vigencia del contrato; 45 por 100 durante el resto de la vigencia del mismo.

d) Mujeres desempleadas, cuando se contraten para prestar servicios en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino, de acuerdo a la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 16 de septiembre de 1998, que reúnan el requisito de permanecer inscritas ininterrumpidamente en la oficina de empleo, por un periodo mínimo de doce meses, o bien sean mayores de cuarenta y cinco años: 60 por 100 durante el primer año de vigencia del contrato; 55 por 100 durante el segundo y tercer año de vigencia del mismo. Si no reunieran alguno de los requisitos anteriores, la subvención será del 35 por 100 durante los doce primeros meses de vigencia del contrato y del 30 por 100 durante el segundo y tercer año de vigencia del mismo.

e) Mujeres desempleadas jóvenes menores de 30 años, que no corresponda su inclusión en la letra d) de este apartado: 25 por 100 durante el periodo de 36 meses siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

f) Mujeres desempleadas mayores de 45 años o mujeres desempleadas inscritas ininterrumpidamente en la oficina de empleo durante un periodo mínimo de doce meses, que en ambos casos no corresponda su inclusión en la letra d) de este apartado: 60 por 100 durante el primer año de vigencia del contrato; 55 por 100 durante el segundo y tercer año de vigencia del mismo.

g) Desempleados perceptores del subsidio por desempleo a favor de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social que, a su vez, estén incluidos en alguno de los colectivos a que se refieren las anteriores letras a), b), c) o d) anteriores de este apartado: 90 por 100 durante el primer año de vigencia del contrato; 85 por 100 durante el segundo y tercer año de vigencia del mismo.

h) Contratación del primer empleado, incluido en alguno de los colectivos a que se refiere las anteriores letras a), b), c) o d) de este apartado, por parte de los trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, dados de alta en el mismo, al menos, desde el 1 de enero de 1999, que no hayan tenido asalariados a su cargo para el desempeño de su actividad profesional en los doce meses anteriores a la contratación: 60 por 100 durante el primer año de vigencia del contrato y 55 por 100 durante el segundo y tercer año de vigencia del mismo, si el trabajador contratado es un desempleado mayor de cuarenta y cinco años o desempleado inscrito ininterrumpidamente en la oficina de empleo durante un periodo mínimo de doce meses;

35 por 100 durante el primer año de vigencia del contrato y 30 por 100 durante el segundo y tercer año de vigencia del mismo, si el trabajador contratado es un desempleado menor de treinta años, o una mujer en una profesión u ocupación con menor índice de empleo femenino, no incluida en las condiciones anteriormente expresadas en esta misma letra h).

i) Trabajadores desempleados en situación de exclusión social, acreditada por los correspondientes Servicios Sociales: Perceptores de rentas mínimas de inserción, jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta procedentes de instituciones de protección de menores, personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social: 65 por 100 durante el periodo de los treinta y seis meses siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

j) Trabajadores desempleados con discapacidad, acreditada con un mínimo del 33 por ciento de minusvalía por los correspondientes servicios de valoración: 75 por 100 durante el periodo de los treinta y seis meses siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

2. La transformación en indefinidos a tiempo completo de los contratos de aprendizaje, prácticas, formación y de relevo que estén vigentes el 1 de enero de 2000: 20 por 100 durante el periodo de los treinta y seis meses siguientes al inicio de la vigencia del nuevo contrato, calculado también sobre la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes. Los contratos de prácticas y de relevo celebrados inicialmente a tiempo parcial podrán ser subvencionados si se transforman en indefinidos a tiempo parcial siempre que la jornada del nuevo contrato indefinido sea como mínimo igual a la del contrato de prácticas de relevo que se transforma.

ARTICULO 2.º

1. Las solicitudes de subvención se presentarán de acuerdo al modelo oficial que figura en el Anexo I de esta Orden. Por su parte, las solicitudes semestrales de liquidación parcial se presentarán, por los interesados para el cobro de la subvención, conforme al modelo oficial que figura en el Anexo II de esta Orden.

2. Junto a la solicitud de subvención se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F. o del C.I.F. del empleador, según sea persona física o jurídica respectivamente. En caso de sociedad o entidad jurídica, deberá presentarse, además, fotocopia compulsada del D.N.I. del representante y documento que acredite el poder de representación ante la Administración (Poder

bastanteado, nota simple del Registro Mercantil o poder notarial de representación).

b) Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F. del trabajador o trabajadores contratados por los que se solicita la subvención.

c) Fotocopia de contrato o contratos indefinidos, registrados por la correspondiente oficina de empleo, por los que se solicita la subvención. En caso de transformaciones de contratos temporales en indefinidos, deberá adjuntarse además fotocopia del anterior contrato temporal y de sus prórrogas si la hubiere.

d) Fotocopia del último boletín de cotización por bonificaciones a la Seguridad Social (TC-2/1) donde se acredite que se beneficia de las ayudas estatales por contratación indefinida.

e) Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la Vida Laboral de cada trabajador por el que se solicita la subvención.

3. En todo caso, deberán quedar acreditados los siguientes datos:

a) Que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligacio-

nes con la Seguridad Social a efectos de percepción de subvenciones públicas.

b) Que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a efectos de percepción de subvenciones públicas.

c) Que el beneficiario no tiene deudas exigibles con la Administración de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los datos a los que se refieren los apartados a), b) y c) de este punto 3 serán solicitados por la Consejería de Trabajo de los organismos competentes, previa autorización del solicitante expresada en el modelo de solicitud. Una vez recibidos tales datos, se dará cuenta de los mismos al interesado para su conocimiento.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de diciembre de 2000.

La Consejera de Trabajo,
VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

ANEXO I

Consejería de
Trabajo

JUNTA DE EXTREMADURA

*Dirección General de Empleo
y Formación Ocupacional*

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA
DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS**

SOLICITUD POR:

(Marcar con una X el recuadro correspondiente)

Contratación inicial:	<input type="checkbox"/>
Transformación:	<input type="checkbox"/>
Cambio de titularidad (1):	<input type="checkbox"/>

Número de Expediente de la subvención:

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA:

Nombre de la empresa solicitante (apellidos y nombre, si es persona física):										
<input type="text"/>										
N.I.F. / C.I.F.:					N.A.S.S. / N.I.S.S.:					
<input type="text"/>					<input type="text"/>					
Domicilio (Calle/plaza):					Número:		Piso:	Esc:		Puerta:
<input type="text"/>					<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Código Postal:			Localidad:							
<input type="text"/>			<input type="text"/>							
Provincia:			Teléfono:			Fax:				
<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>				

REPRESENTANTE LEGAL:

Apellidos y nombre:									
<input type="text"/>									
N.I.F.:					Teléfono de contacto:				
<input type="text"/>					<input type="text"/>				

DATOS DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:

Tipo de actividad:										Epígrafe I.A.E.:				
<input type="text"/>										<input type="text"/>				
<input type="text"/>										<input type="text"/>				
<input type="text"/>										<input type="text"/>				
Centro de trabajo donde presta servicios el trabajador por el que se solicita la subvención:														
Domicilio (calle/plaza):										Número:			Código Postal:	
<input type="text"/>										<input type="text"/>			<input type="text"/>	
Localidad:										Provincia:				
<input type="text"/>										<input type="text"/>				

Firma: _____

Proyecto cofinanciado por la U.E.
Fondo Social Europeo



**Consejería de
Trabajo**

JUNTA DE EXTREMADURA

*Dirección General de Empleo
y Formación Ocupacional*

DATOS BANCARIOS:

Nombre de la entidad bancaria:																								
<input type="text"/>																								
Sucursal:										Domicilio (Calle/plaza):										Número:				
<input type="text"/>										<input type="text"/>										<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>				
Código Postal:					Localidad:										Provincia:									
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>					<input type="text"/>										<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>									
Número de cuenta bancaria (Código Cuenta Cliente):																								
<input type="text"/>																								

DECLARACIONES RESPONSABLES:

El solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos los datos expresados, así como:

- Que no ha reducido la plantilla de trabajadores fijos de la empresa en el año anterior a la fecha de contratación.
- Que ninguno de los trabajadores contratados por los que se solicita subvención en virtud del presente Decreto ostenta relación como cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, del empresario, administradores, apoderados o de quienes ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de la empresa o entidad, ni se contrata a ninguno de estos cargos, ni a socios de todas aquellas entidades sin personalidad jurídica, así como tampoco a los socios que posean al menos la tercera parte del capital social.
- Que en los doce meses anteriores la empresa no ha extinguido, por despido declarado improcedente, contratos subvencionados al amparo del presente Decreto o de los Decretos 92/1996 de 4 de junio, el 137/1997 de 18 de noviembre o del 21/1999 de 23 de febrero.
- Que no ha sido excluido del acceso a los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo haber cometido infracciones muy graves no prescritas, de acuerdo al artículo 45.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social o, en su caso, aquella normativa que la sustituya.
- Que la plantilla de trabajadores fijos de la empresa a la fecha de inicio de la contratación por la que se solicita la subvención es la siguiente (3):

Nº.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	INICIO DEL CONTRATO

Todos estos extremos que se declaran, así como los datos expresados en la presente solicitud son ciertos, para lo que firmo la presente declaración en, _____ a _____ de _____ de 200__

Fdo.: _____

Hoja 3 de 4

Consejería de Trabajo

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional

DATOS DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR EL/LOS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

Nº	Apellidos y nombre:	D.N.I.:	F. Nacimiento:	Edad:	Sexo: (H/M)	N.A.S.S.	Fecha Inicio contrato:	Tipo de Ayuda solicitada (2):	Bonificado por el INEM (S/N):
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

NOTAS:

- (1) Adjuntar datos identificativos y número de expediente de la subvención de la empresa subrogante, en hoja aparte acompañando a la presente solicitud.
- (2) Señalar códigos de tipo de ayuda por los que opte en esta solicitud, según los colectivos prioritarios y cuatras de acuerdo a la orden anual de la Consejería de Trabajo que lo regula.
- (3) Si se necesita más espacio, por tener más trabajadores fijos, cumplimentar dicha relación fechada y firmada en hoja aparte.

Firma: _____

**Consejería de
Trabajo****JUNTA DE EXTREMADURA**

*Dirección General de Empleo
y Formación Ocupacional*

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F. o del C.I.F. del empleador, según sea persona física o jurídica respectivamente.
- En caso de sociedad o entidad jurídica, deberá presentarse, además, fotocopia compulsada del D.N.I. del representante y documento que acredite el poder de representación ante la Administración (Poder bastantado, nota simple del Registro Mercantil o poder notarial de representación).
- Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F. del trabajador o trabajadores contratados por los que se solicita la subvención.
- Fotocopia de contrato o contratos indefinidos, registrados por la correspondiente oficina de empleo, por los que se solicita la subvención. En caso de transformaciones de contratos temporales en indefinido, deberá adjuntarse además fotocopia del anterior contrato temporal y de sus prórrogas si la hubiere.
- Fotocopia del último boletín de cotización por bonificaciones a la Seguridad Social, (TC-2/1) donde se acredite que se beneficia de las ayudas estatales por contratación indefinida.
- Informe original de la Tesorería Seguridad Social, relativo a la Vida Laboral de cada trabajador por el que se solicita la subvención.

AUTORIZACIÓN

D/D^a.: _____ con D.N.I. n^o _____,
AUTORIZA a la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura para que solicite en su nombre,
ante los organismos competentes los siguientes datos:

- a) Que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- b) Que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- c) Que el beneficiario no tiene deudas exigibles con la Administración de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En _____ a _____ de _____ de 200 _____

Fdo.: _____

ORDEN de 27 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el modelo de solicitud y se establecen los documentos a acompañar a la misma en el programa de subvenciones a la formación, asociación y asistencia técnica en el ámbito de la economía social, aprobado por Decreto 236/2000, de 21 de noviembre.

Mediante el Decreto 236/2000, de 21 de noviembre, se estableció el programa de subvenciones a la formación, asociación y asistencia técnica en el ámbito de la economía social. Este programa desarrolla una de las medidas contempladas en el IV Plan de Empleo para Extremadura suscrito por la Junta de Extremadura con los agentes sociales y la FEMPEX.

El citado Decreto estableció que tanto el modelo de solicitud a presentar como la serie de documentos que deban ser acompañados serán desarrollados mediante Orden, facultándose para su dictado a la Consejera de Trabajo.

Por lo expuesto, de conformidad con la Disposición Final Primera del Decreto 236/2000, de 2 de noviembre, por el que se regula el programa de subvenciones a la formación, asociación y asistencia técnica en el ámbito de la economía social, y con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Se aprueba el modelo integrado de la solicitud de subvención a la formación, asociación y asistencia técnica en el ámbito de la economía social y de las declaraciones y autorizaciones de la sociedad o entidad interesada.

Este modelo estará a disposición de las interesadas en la Consejería de Trabajo, en los Equipos de Promoción de Empleo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

ARTICULO 2.º

1. La documentación que se deberá acompañar a las solicitudes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 236/2000, de 21 de noviembre, será la siguiente:

a) Documentos comunes:

a.1. Fotocopia compulsada de la tarjeta definitiva de identificación fiscal de la sociedad o entidad, así como del último recibo del impuesto de actividades económicas.

a.2. Escrito de la sociedad o entidad beneficiaria, firmado por el representante legal de la misma, en el que se contengan las siguientes

declaraciones: La aceptación de la subvención y de las obligaciones que de ello deriva y la manifestación de no haber solicitado ni obtenido otro tipo de ayuda para la misma acción o actividad o, en su caso, que el importe concurrente de las mismas no supera el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario. Este escrito formará parte del propio modelo de solicitud. El representante legal de la sociedad deberá estar inscrito en el Registro competente.

b) Documentos que deben aportarse cuando corresponda:

b.1. Cuando la beneficiaria sea una sociedad laboral, certificado del Registro Mercantil acreditativo de los siguientes extremos:

- La denominación de la sociedad.
- La fecha en la cual la sociedad ha adquirido personalidad jurídica y que no se encuentra en disolución.
- Quién es el representante legal de la sociedad.

Entre la fecha de la certificación y la del registro de entrada de la solicitud no podrán haber transcurrido más de tres meses.

La inscripción de la sociedad laboral en el Registro de Sociedades Laborales de la Comunidad Autónoma de Extremadura se acreditará mediante diligencia del instructor del expediente, en la que se harán constar los datos extraídos del mencionado Registro. Este acto administrativo de instrucción será notificado a la sociedad laboral interesada para su conocimiento.

b.2. Cuando la beneficiaria sea una sociedad cooperativa deberán quedar probados los siguientes hechos:

- La denominación de la sociedad.
- La fecha en la cual la sociedad ha adquirido personalidad jurídica y que no se encuentra en disolución.
- Grado de la sociedad cooperativa.
- Quién es el representante legal de la sociedad.

La acreditación se realizará mediante diligencia del instructor del expediente en la que se harán constar los datos extraídos del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura. Este acto administrativo de instrucción será notificado a la sociedad cooperativa interesada para su conocimiento.

b.3. Cuando la beneficiaria sea una entidad asociativa de sociedades laborales o de sociedades cooperativas, deberán quedar probados los siguientes hechos:

- La denominación de la entidad.
- La fecha en la cual la entidad ha adquirido personalidad jurídica y que no se encuentra en disolución.
- Quién es el representante legal de la entidad.

La acreditación se hará mediante diligencia del instructor del ex-

pediente en la que se harán constar los datos extraídos del Registro de Asociaciones Empresariales y Profesionales de la Dirección General de Trabajo autonómica o del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura respectivamente. Este acto administrativo será notificado a la sociedad interesada para su conocimiento.

b.4. En el caso de las acciones contempladas en los apartados 1 a 3 del artículo 5 del Decreto 236/2000, de 21 de noviembre, copia compulsada de las facturas acreditativas del coste total de la acción subvencionable, así como copia del documento justificativo del pago material del importe de dicha acción.

b.5. En el caso de organización de jornadas, seminarios o ponencias por las sociedades o entidades beneficiarias, copia detallada del programa, relación de las personas que actúan como ponentes, relación de asistentes firmada por el representante legal de la sociedad o entidad indicando a qué sociedad cooperativa o laboral pertenecen y copia del material documental entregado a los mismos, cuando por este concepto se solicite subvención.

b.6. En el caso de asistencia de socios y trabajadores de las sociedades o entidades beneficiarias a cursos organizados por entidades públicas o privadas deberán aportar copia del documento acreditativo de la inscripción o matrícula y programa del curso. Cuando se trate de cursos organizados por entidades privadas deberá acreditarse que las mismas están capacitadas para impartir formación presentando copia compulsada del último recibo del impuesto de actividades económicas.

En el caso de asistencia a jornadas y seminarios se aportará certificado de la entidad organizadora que acredite la fecha del acto, la asistencia del socio o trabajador y la sociedad o entidad a la que pertenece.

b.7. En los casos de asistencia de representantes de las entidades asociativas de sociedades cooperativas y laborales, o de personas vinculadas con la organización autorizadas por aquéllos a cursos organizados por entidades públicas o privadas deberán aportar copia del documento acreditativo de la inscripción o matrícula y programa del curso. Cuando se trate de cursos organizados por entidades privadas deberá acreditarse que las mismas están capacitadas para impartir formación presentando copia compulsada del último recibo del impuesto de actividades económicas.

En el caso de asistencia a jornadas y seminarios se aportará certificado de la entidad organizadora que acredite la fecha del acto, la asistencia del socio o trabajador y la sociedad o entidad a la que pertenece.

b.8. En los casos de asistencia de representantes de las entidades asociativas de sociedades cooperativas y laborales, o de personas

vinculadas con la organización autorizadas por aquéllos, a las Asambleas de las Confederaciones Nacionales a las que pertenezcan, certificado de la Confederación Nacional que acredite la fecha de la Asamblea, la asistencia del representante o de la persona autorizada por él, y la entidad asociativa a la que pertenece.

b.9. En el supuesto de contratación de personal técnico las sociedades o entidades interesadas deberán aportar los siguientes documentos:

b.9.1. Informe original de vida laboral en los distintos regímenes de la Seguridad Social relativo a la persona que se pretende contratar debidamente actualizado, expedido por el organismo competente de la Seguridad Social, y fotocopia compulsada de su título académico.

b.9.2. En sociedades cooperativas, fotocopia compulsada del Libro Registro de Socios, debidamente diligenciado.

b.9.3. En sociedades laborales, fotocopia compulsada del Libro Registro de Acciones Nominativas o del Libro Registro de Socios, según se trate de anónima o de limitada, debidamente diligenciado.

b.9.4. En entidades asociativas, certificado original del órgano o cargo competente en el que se detallen las sociedades que las integran.

b.9.5. Relación detallada de los puestos de trabajo relativos a personal técnico o gerencial existentes en la sociedad o entidad en los seis o doce meses anteriores a la fecha de contratación del trabajador, en función del tipo de contrato que se pretenda formalizar. Esta relación formará parte del propio modelo de solicitud. Además se aportará fotocopia compulsada de los contratos de trabajo relativos al personal técnico o gerente, y de los documentos de cotización a la Seguridad Social del periodo correspondiente, o bien informe original de vida laboral de la empresa en todos los códigos de cuenta de cotización que la misma posea.

b.9.6. Cuando en los doce o en los seis meses anteriores a la fecha de contratación haya causado baja en la empresa algún trabajador con la categoría de técnico o gerente, deberá aportarse copia compulsada del parte de baja en la Seguridad Social, del acta de conciliación, de la sentencia o de la resolución del expediente de regulación de empleo o, en defecto de los anteriores, copia compulsada de un documento análogo acreditativo de la causa de extinción del contrato de trabajo.

2. En el caso de que los documentos relativos a Seguridad Social se remitan mediante formato extraído del sistema RED de la Seguridad Social, deberá aportarse, asimismo, copia compulsada de la resolución de autorización para actuar a través de dicho sistema que tenga la persona o entidad que emita dichos documentos.

3. Deberán quedar acreditados en el expediente los siguientes datos:
- Que la sociedad o entidad beneficiaria se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Que la sociedad o entidad beneficiaria se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Que la sociedad o entidad beneficiaria no tiene deudas exigibles con la Administración de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los datos a los que se refieren los tres puntos anteriores serán solicitados por la Consejería de Trabajo de los organismos compe-

tentes, previa autorización de la peticionaria expresada en el modelo de solicitud de la ayuda. Una vez recibidos tales datos se dará cuenta de los mismos a las sociedades o entidades solicitantes para su conocimiento.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de diciembre de 2000.

La Consejera de Trabajo,
VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
PROGRAMA DE SUBVENCIONES A LA FORMACIÓN, ASOCIACIÓN
Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
(Decreto 236/2000, de 21 de noviembre)**

DATOS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD:

Denominación de la sociedad o entidad:		C.I.F.	
Domicilio social: calle, n°. piso		Localidad	C.Postal Provincia
Actividad de la sociedad o entidad:			
Teléfono	Representante/s legal/es de la sociedad o entidad: Apellidos	Nombre	N.I.F.

TIPO DE AYUDA SOLICITADA:

- Organización de jornadas, seminarios o ponencias.
- Asistencia de socios y trabajadores a cursos, jornadas y seminarios.
- Obras de acondicionamiento y adquisición de mobiliario.
- Gastos corrientes de suministros y de mantenimiento.
- Asistencia de representantes a jornadas, cursos, seminarios y asambleas.
- Contratación de personal técnico:

<u>Nº de Técnicos</u>	<u>Tipo de Contratación</u>	<u>Duración de la Jornada</u>
<input type="checkbox"/> UNO	<input type="checkbox"/> Indefinido	<input type="checkbox"/> Temporal
<input type="checkbox"/> DOS	<input type="checkbox"/> Indefinido	<input type="checkbox"/> Temporal
<input type="checkbox"/> TRES	<input type="checkbox"/> Indefinido	<input type="checkbox"/> Temporal

Jornada semanal: ___ horas.
Jornada semanal: ___ horas.
Jornada semanal: ___ horas.

Datos económicos presupuestados relativos a la contratación de personal técnico:

- Salario base mensual: _____
- Complementos salariales cotizables: _____
- Complementos salariales no cotizables: _____
- Número de pagas extraordinarias al año: _____
- Cuantía de cada paga extraordinaria: _____

Relación detallada de los puestos de trabajo de personal técnico o gerencial en los doce o seis meses anteriores a la fecha de contratación:

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Grupo de contización</u>	<u>Puesto de trabajo desarrollado</u>	<u>Fecha Alta</u>	<u>Fecha Baja</u>	<u>Causas</u>

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA SOCIEDAD:

Como representante legal de la sociedad o entidad y en nombre de ella **DECLARO:**

Primero: Que **ACEPTO** la subvención que, una vez instruido el procedimiento, le pueda ser concedida y las obligaciones que de ello deriven, y en especial las siguientes:

- a) Facilitar los informes, inspecciones y otros actos de investigación que la Administración disponga en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse o se haya pronunciado la resolución.
- b) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes para el control de las subvenciones y ayudas económicas.
- c) En el supuesto de contratación indefinida de personal técnico, la sociedad o entidad beneficiaria quedará obligada a mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos cuatro años. La Administración podrá en cualquier momento realizar actuaciones tendentes a comprobar el cumplimiento de esta obligación, pudiendo a tal efecto requerir al beneficiario para que aporte documentación que acredite el cumplimiento de la misma.

Segundo: Que la Sociedad que represento no ha solicitado ni obtenido otro tipo de ayuda para la misma acción o actividad o, en caso contrario, que el importe concurrente de las mismas no supera el coste de la actividad a desarrollar.

Tercero: Que el centro de trabajo donde el socio o socios vayan a prestar servicios está situado en el ámbito territorial de Extremadura.

Y, así mismo, **AUTORIZO** a la Consejería de Trabajo para que recabe de los organismos competentes, en nombre de la sociedad o entidad a que represento, los datos referidos en el apartado 3 del artículo 2 de la Orden por que se aprueba el modelo de solicitud y se establecen los documentos a acompañar a la misma.

Por todo ello, como representante/s legal/es de la sociedad o entidad, **SOLICITO** la subvención indicada, firmando la presente y haciéndome plenamente responsable de la veracidad de los datos consignados.

En....., a.....dede 2.0.....

Firma/s representante/s legal/es de la sociedad o entidad

Anexo relación de documentos

a) Documentos comunes:

1. Fotocopia compulsada de la tarjeta definitiva de identificación fiscal de la sociedad o entidad, así como del último recibo del impuesto de actividades económicas.

b) Documentos que deben aportarse cuando corresponda:

1. Cuando la beneficiaria sea una sociedad laboral, certificado del Registro Mercantil acreditativo de los siguientes extremos:

- La denominación de la sociedad.
- La fecha en la cual la sociedad ha adquirido personalidad jurídica y que no se encuentra en disolución.
- Quién es el representante legal de la sociedad.

Entre la fecha de la certificación y la del registro de entrada de la solicitud no podrán haber transcurrido más de tres meses.

2. En el caso de las acciones contempladas en los apartados 1 a 3 del artículo 5 del Decreto 236/2000, de 21 de noviembre, copia compulsada de las facturas acreditativas del coste total de la acción subvencionable, así como copia del documento justificativo del pago material del importe de dicha acción.

3. En el caso de organización de jornadas, seminarios o ponencias por las sociedades o entidades beneficiarias, copia detallada del programa, relación de las personas que actúan como ponentes, relación de asistentes firmada por el representante legal de la sociedad o entidad indicando a que sociedad cooperativa o laboral pertenecen y copia del material documental entregado a los mismos, cuando por este concepto se solicite subvención.

4. En el caso de asistencia de socios y trabajadores de las sociedades o entidades beneficiarias a cursos organizados por entidades públicas o privadas deberán aportar copia del documento acreditativo de la inscripción o matrícula y programa del curso. Cuando se trate de cursos organizados por entidades privadas deberá acreditarse que las mismas están capacitadas para impartir formación presentando copia compulsada del último recibo del impuesto de actividades económicas.

En el caso de asistencia a jornadas y seminarios se aportará certificado de la entidad organizadora que acredite la fecha del acto, la asistencia del socio o trabajador y la sociedad o entidad a la que pertenece.

5. En los casos de asistencia de representantes de las entidades asociativas de sociedades cooperativas y laborales, o de personas vinculadas con la organización autorizadas por aquéllas a cursos organizados por entidades públicas o privadas deberán aportar copia del documento acreditativo de la inscripción o matrícula y programa del curso. Cuando se trate de cursos organizados por en-

tidades privadas deberá acreditarse que las mismas están capacitadas para impartir formación presentando copia compulsada del último recibo del impuesto de actividades económicas.

En el caso de asistencia a jornadas y seminarios se aportará certificado de la entidad organizadora que acredite la fecha del acto, la asistencia del socio o trabajador y la sociedad o entidad a la que pertenece.

6. En los casos de asistencia de representantes de las entidades asociativas de sociedades cooperativas y laborales, o de personas vinculadas con la organización autorizadas por aquéllas, a las Asambleas de las Confederaciones Nacionales a las que pertenezcan, certificado de la Confederación Nacional que acredite la fecha de la Asamblea, la asistencia del representante o de la persona autorizada por él y la entidad asociativa a la que pertenece.

7. En el supuesto de contratación de personal técnico las sociedades o entidades interesadas deberán aportar los siguientes documentos:

7.1. Informe original de vida laboral en los distintos regímenes de la Seguridad Social relativo a la persona que se pretende contratar debidamente actualizado, expedido por el organismo competente de la Seguridad Social, y fotocopia compulsada de su título académico.

7.2. En sociedades cooperativas, fotocopia compulsada del Libro Registro de Socios, debidamente diligenciado.

7.3. En sociedades laborales, fotocopia compulsada del Libro Registro de Acciones Nominativas o del Libro Registro de Socios, según se trate de anónima o de limitada, debidamente diligenciado.

7.4. En entidades asociativas, certificado original del órgano o cargo competente en el que se detallen las sociedades que las integran.

7.5. Fotocopia compulsada de los contratos de trabajo relativos al personal técnico o gerente, y de los documentos de cotización a la Seguridad Social del periodo correspondiente, o bien informe original de vida laboral de la empresa en todos los códigos de cuenta de cotización que la misma posea.

7.6. Cuando en los doce o en los seis meses anteriores a la fecha de contratación haya causado baja en la empresa algún trabajador con la categoría de técnico o gerente, deberá aportarse copia compulsada del parte de baja en la Seguridad Social, del acta de conciliación, de la sentencia o de la resolución del expediente de regulación de empleo o, en defecto de los anteriores, copia compulsada de un documento análogo acreditativo de la causa de extinción del contrato de trabajo.

8. En el caso de que los documentos relativos a Seguridad Social se remitan mediante formato extraído del sistema RED de la Seguridad Social, deberá aportarse, asimismo, copia compulsada de la resolución de autorización para actuar a través de dicho sistema que tenga la persona o entidad que emita dichos documentos.

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000, por la que se acumulan plazas al turno libre que han quedado desiertas en el turno de promoción interna, pertenecientes a distintas especialidades del Cuerpo de Titulados Superiores y del Cuerpo Técnico, del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 11 de abril de 2000 (D.O.E n.º 46, de 22 de abril) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores y Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 57/1999, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Junta de Extremadura para 1999, las plazas que queden desiertas por el procedimiento de promoción interna se acumularán a las ofertadas en la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de funcionarios por el turno libre, en el Cuerpo y Especialidad correspondiente.

Finalizado el proceso selectivo de las distintas Especialidades convocadas en el Cuerpo de Titulados Superiores y en el Cuerpo Técnico, por el procedimiento de promoción interna, de conformidad con lo dispuesto en la Base Primera, Punto 1 de la Orden de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 46, de 22 de abril), esta Dirección

General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene atribuidas en materia de personal,

RESUELVE

UNICO.—Acumular las plazas que han resultado desiertas por el turno de promoción interna al turno libre, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente cuadro:

TITULADOS SUPERIORES

Especialidades	N.º de plazas que se acumulan al Turno Libre
Administración General	1
Económicas y/o Empresariales	1
Ingeniería Agrónoma	1
Jurídica	2

TECNICOS

Especialidades	N.º de plazas que se acumulan al Turno Libre
Diplomado en Empresariales	2
Informática	2

Mérida, a 22 de diciembre de 2000.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo «Industrias siderometalúrgicas», expte. 66/2000, de la provincia de Badajoz.

VISTO el Acta del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo «INDUSTRIAS SIDEROMETALURGICAS», con código informático 0600505, de ámbito provincial y funcional de sector, suscrito el 28-11-2000, por la Asociación de Empresarios del Metal (ASPREMETAL), de una parte, y por U.G.T. y CC.OO. de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (DOE 10-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura (DOE de 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo

A C U E R D A

PRIMERO: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO: Disponer la publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Badajoz, del texto del Acta del Convenio que figura como Anexo de esta Resolución.

Mérida, 11 de diciembre de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS SIDEROMETALURGICAS PARA LA PROVINCIA DE BADAJOZ

En la ciudad de Badajoz, en la sede de la Asociación de Empresarios del Metal (ASPREMETAL), a 28 de noviembre de 2000, se reúne la comisión paritaria del Convenio de Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Badajoz:

ASISTEN:

Por CC.OO.:

Serapio Vadillo Espino
Rosa Calvo Sotoca (Economista)

Por U.G.T.:

Luis Gordillo Moreno
Juan Barrientos Real
Eliás Mateos Mateos

Por ASPREMETAL:

Angel Franco Diestro
Francisco Pinilla González

El objeto de la reunión es continuar con la sesión de trabajo iniciada el pasado 24 de octubre para seguir sobre el cumplimiento del R.D. 1588/99 sobre externalización de los compromisos por pensiones, y para conseguir en todo caso aquellos acuerdos entre los componentes de la mesa, encaminados para la consecución de pactos de carácter colectivo para las empresas afiliadas a ASPREMETAL y sus trabajadores.

En primer lugar y de acuerdo con la reunión anterior ASPREMETAL hace entrega a las comisiones de U.G.T. y CC.OO. del censo de empresas del sector que han obtenido a través de la Cámara de Comercio de Badajoz.

Ambas Centrales Sindicales indican que tratarán de obtener el número de trabajadores de cada empresa por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y obtenido este dato se lo proporcionarán a ASPREMETAL.

Hay varias intervenciones de empresarios y sindicatos encaminadas al objeto esencial de esta mesa de trabajo. Y se aclara y advierte que se trata de conseguir las mejores condiciones para las empresas y trabajadores a la hora de firmar la externalización de todos los compromisos económicos que por convenio tienen cada una de ellas.

ASPREMETAL indica que en principio no discute este plan de pensiones como promoción conjunta, pero sí pide a las Centrales Sin-

dicales que presenten un estudio valorativo de 5 empresas del sector, y una vez elaborado se analizaría el mismo y decidirían si es o no lo más conveniente para las empresas a las que se les informaría de inmediato.

Si la propia ASPREMETAL se convenciera de este plan conjunto de pensiones, sería ella misma la que trataría de promocionarlo de forma colectiva a sus afiliados.

Para ese fin, en este acto ASPREMETAL indica que en una semana remitirá a las Centrales 5 empresas afiliadas con el número de trabajadores, fecha de nacimiento y salarios y demás datos necesarios, aunque se obviará el nombre de la empresa y el de los trabajadores.

Se admite esta posición de ASPREMETAL; se acepta el compromiso de averiguar el número de trabajadores del listado que se ha entregado a las Centrales Sindicales y finalmente también admiten y aceptan la forma en que ASPREMETAL va hacer entrega de los datos de las cinco empresas antes referidas.

ASPREMETAL asimismo manifiesta que también hará entrega a las Centrales de su estudio acerca de la valoración de un plan de pensiones para 5 empresas del sector.

Las Centrales Sindicales advierten que el estudio económico a efectos de actualización de costes empresariales para realizar la misma en cuanto a pensiones e incapacidades, muerte y viudedad, establecidos en los artículos 15 y 16 del convenio de referencia no serán sufragados por los sindicatos y se deberán imputar a ASPREMETAL, en el caso de que esta Asociación se los encargara.

Se acuerda que la próxima reunión se celebrará el día 21 de diciembre, a las 18 horas, en la sede de ASPREMETAL.

Firmando las partes en fecha y lugar arriba indicados.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 2389/2000.

Expediente número: 2389/2000.

Actor: Pozas Mirón, Javier.

Demandado: Extremeña de Alto Riesgo, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres, calle Clemente Sánchez Ramos, s/n., en la siguiente fecha: 30-1-2001, 9.00 horas.

Mérida, a 11 de diciembre de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 2692 a 2699/2000.

Expediente número: 2692 a 2699/2000.

Actor: Puerto Cuadrado, Ramón - Tornavacas Vinagre, Manuel - Cid Roanes, José - Vivas Chaparro, José Antonio - Candela Paton, Pedro - Lorenzo Serrano, Miguel Angel - Plata Chanclón, Florencio - Galindo Flores, Fernando.

Demandado: 1.—Focahedo, S.L. 2.—Constructora Hispánica, S.A.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres, calle Clemente Sánchez Ramos, s/n., en la siguiente fecha: 25-1-2001, 9.40 horas.

Mérida, a 15 de diciembre de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Conservación y mejora de la cubierta vegetal en la Portiza de las Animas y otros de la Comarca de Las Hurdes. Expte.: 03.03.0769».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0769.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Conservación y mejora de la cubierta vegetal en La Portiza de las Animas y otros de la Comarca de Las Hurdes.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 110, de 21-9-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 14.999.077 ptas., 90.146,27 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2000.
- b) Contratista: TALHER, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.999.077 ptas., 90.146,27 euros.

Mérida, 28 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-8-99, DOE n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Repoblación forestal y tratamientos selvícolas en el monte Carneril. Expte.: 03.03.0752».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0752.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Repoblación Forestal y tratamientos selvícolas en el Monte Carneril.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 110, de 21-9-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 18.911.332 ptas., 113.659,39 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 29 de noviembre de 2000.

- b) Contratista: Gestión de Recursos y Actuaciones Medioambientales, S.L. (GRAMA).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 18.911.332 ptas., 113.659,39 euros.

Mérida, 29 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-8-99, DOE n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 21.12.00
- b) Contratista: Gagera Industrial Cáceres, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 23.614.830 ptas., 141.927,99 euros.

Mérida, 22 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-8-99, DOE n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Sistema de climatización para laboratorio agroalimentario y análisis de residuos de Cáceres. Expte.: 12-02-542A-623-0039-2000».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-02-542A-623-0039-2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición sistema de climatización para Laboratorio Agroalimentario y Análisis de Residuos de Cáceres.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Cáceres.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 127, de 2-11-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 24.990.000 ptas., 150.192,92 euros.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, procedimiento abierto, «Servicio de limpieza en Centros de Formación Agraria. Por lotes».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: Serv 15/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Limpiezas en Centros de Formación Agraria. Por lotes.
- b) División por lotes:
LOTE 1: C.F.A. VILLAFRANCA DE LOS BARROS.
LOTE 2: C.F.A. NAVALMORAL DE LA MATA.
LOTE 3: C.F.A. MORALEJA.
- c) Lugar de ejecución: En los C.F.A. referenciados.
- d) Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION:

LOTE 1: C.F.A. VILLAFRANCA DE LOS BARROS: 5.900.000 ptas.

LOTE 2: C.F.A. NAVALMORAL DE LA MATA: 3.930.000 ptas.
LOTE 3: C.F.A. MORALEJA: 7.170.000 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto máximo de licitación, por lotes.

Definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Portugal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-38 26 00.

e) Telefax: 924-38 29 35

f) <http://www.juntaex.es>

g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto (16) día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. Portugal, s/n. 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 28 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2000, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10056.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 13-12-2000, a favor de EXTREMA-DURA 2000 DE SERVICIOS, S.A., con domicilio en Ctra. Montijo, p.k. 22,800, 06800-Mérida (Badajoz), el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

10056, «Obando», recurso de sección C), 48 cuadrículas mineras, Cáceres, de la provincia de Cáceres y Puebla de Obando (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 13 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación anticipada de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Villanueva del Fresno.

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 982VB013.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de 10 viviendas de promoción pública.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Villanueva del Fresno.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 66.541.955 ptas., equivalente a 399.925,20 euros, al tipo de cambio 166,386.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 2.661.678 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-38 54 70 y 38 55 65.
- e) Telefax: 924-38 54 26.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: 2. Categoría: d.
- b) Otros requisitos: —

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 31 de enero de 2001.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.º Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
 - 2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 8 de febrero de 2001.
- e) Hora: 11:00 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

- a) Se trata de un expediente de contratación anticipada, y por ello, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio de 2001.
- b) En el acto a que se refiere el punto 9, antes de la apertura de las ofertas económicas se dará a conocer a los licitadores el resultado de la calificación de los documentos presentados, así como los que, en su caso, puedan ser subsanados.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 20 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación anticipada de las obras de construcción de 25 viviendas de promoción pública (terminación) en Puebla de la Calzada.

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 962VB015T.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de 25 viv. de P.P. (terminación).
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Puebla de la Calzada.
- d) Plazo de ejecución: 14 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 114.258.241 ptas., equivalente a 686.705,86 euros, al tipo de cambio 166,386.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4.570.330 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-38 54 70 y 38 55 65.
- e) Telefax: 924-38 54 26.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: 2. Categoría: d.
- b) Otros requisitos: —

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 31 de enero de 2001.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
 - 2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 8 de febrero de 2001.
- e) Hora: 11:00 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

- a) Se trata de un expediente de contratación anticipada, y por ello, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio de 2001.
- b) En el acto a que se refiere el punto 9, antes de la apertura de las ofertas económicas se dará a conocer a los licitadores el resultado de la calificación de los documentos presentados, así como los que, en su caso, puedan ser subsanados.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 20 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2000, sobre fábrica de remolques, carrocerías y estructuras metálicas. Situación: Paraje sito en el Km. 173,660 de la N-V (Madrid-Lisboa). Promotor: Metalurgia y Carrocerías, S.L., en Peraleda de la Mata.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Fábrica de remolques, carrocerías y estructuras metálicas. Situación: Paraje sito en el Km. 173,660 de la N-V (Madrid-Lisboa). Promotor: Metalurgia y Carrocerías, S.L. Peraleda de la Mata.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 4 de septiembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del control de calidad de las obras de I.E.S. (12+4+MAN 21) en la localidad de Fuente de Cantos.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.17.00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.

- b) Descripción del objeto: Control de calidad de las obras de I.E.S. (123+4+MAN 21) en la localidad de Fuente de Cantos.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 98, de 24-8-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 15.010.380 ptas. I.V.A. incluido (90.214,20 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 15 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: SERINCO, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 14.259.861 ptas. I.V.A. incluido (85.703,49 euros).

Mérida, 15 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento de pupitres para Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 01/2630.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento de pupitres para Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 132, de 14-11-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 33.462.400 ptas. I.V.A. incluido (201.113,07 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 20 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: SACAI, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 26.338.700 ptas. I.V.A. incluido (158.298,78 euros).

Mérida, 20 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y Ejecución de las obras de Centro de Educación Secundaria 8 Uds., en Berlanga.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.16.00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y Ejecución de las obras de Centro de Educación Secundaria 8 Uds., en Berlanga.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 85, de 22-7-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 259.043.400 ptas. I.V.A. incluido (1.556.882,19 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 15 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES SAN JOSE, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 240.318.855 ptas. I.V.A. incluido (1.444.345,41 euros).

Mérida, 20 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y Ejecución de las obras de I.E.S. (16+6+ADM 21), en Calamonte.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.15.00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y Ejecución de las obras de I.E.S. (16+6+ADM 21), en Calamonte.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 85, de 22-7-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 578.217.150 ptas. I.V.A. incluido (3.475.155,06 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 15 de diciembre de 2000.
b) Contratista: JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 553.353.812 ptas. I.V.A. incluido (3.325.726,39 euros).

Mérida, 20 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y Ejecución de las obras de I.E.S. (12+4+MAM 21), en Fuente de Cantos.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 13.01.17.00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
b) Descripción del objeto: Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y Ejecución de las obras de I.E.S. (12+4+MAM 21), en Fuente de Cantos.
c) Lote: No procede.
d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 85, de 22-7-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 525.363.300 ptas. I.V.A. incluido (3.157.497,02 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 15 de diciembre de 2000.
b) Contratista: CORVIAM, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 499.988.253 ptas. I.V.A. incluido (3.004.989,92 euros).

Mérida, 20 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y Ejecución de las obras de I.E.S. (12+4+ADM 21), en Valverde de Leganés.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 13.01.18.00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
b) Descripción del objeto: Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y Ejecución de las obras de I.E.S. (12+4+ADM 21), en Valverde de Leganés.
c) Lote: No procede.
d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 85, de 22-7-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 469.797.300 ptas. I.V.A. incluido (2.823.538,64 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 15 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 465.522.144 ptas. I.V.A. incluido (2.797.844,43 euros).

Mérida, 20 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios para la limpieza y jardinería de las Bibliotecas Públicas de Cáceres, Badajoz y Mérida.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: 005.2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de limpieza y jardinería de las bibliotecas públicas de Cáceres, Badajoz y Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. 26-10-2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Quince millones de pesetas (15.000.000 de ptas.); 90.151,81 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 12-12-2000.
- b) Contratista: LIMYCON, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Catorce millones quinientas mil pesetas (14.500.000 ptas.); 87.146,75 euros.

Mérida, 13 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la subasta abierta para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento a Robledillo de Gata».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2000151.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento a Robledillo de Gata.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 2-11-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 28.800.000 ptas. (equivalentes a 173.091,48 euros, al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 19 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES MEGO, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 23.437.440 ptas. (equivalentes a 140.861,85 euros, al cambio de 166,386).

Mérida, 19 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la subasta abierta para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento en Puebla del Prior».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2000152.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento en Puebla del Prior.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 2-11-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 21.500.000 ptas. (equivalentes a 129.217,60 euros, al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 19 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES MEGO, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 15.017.750 ptas. (equivalentes a 90.258,50 euros, al cambio de 166,386).

Mérida, 19 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la subasta abierta para la contratación de las obras de «Mejora de abastecimiento a Santa Cruz de Paniagua».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2000149.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento a Santa Cruz de Paniagua.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 2-11-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 16.780.544 ptas. (equivalentes a 100.853,10 euros, al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 19 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: MARTIN Y CUADRADO, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 13.911.000 ptas. (equivalentes a 83.606,79 euros, al cambio de 166,386).

Mérida, 19 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Manuel Gil Arencon.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. MANUEL GIL ARENCON.

Ultimo domicilio conocido: C/. Costanilla, 17. 06002 Badajoz.

Expediente n.º: 545/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.1 y 3.3.7.
- D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2), art. 8.

Sanción: Treinta mil (30.000 ptas.).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. José Martín García.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente san-

cionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. JOSE MARTIN GARCIA.

Ultimo domicilio conocido: C/. Barriada de Andalucía, 12. 21300 CALAÑAS (Huelva).

Expediente n.º: 520/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.1.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.1. R.D. 2505/1983 (BOE 225, de 20-9) art. 3.a).

Sanción: Quince mil (15.000 ptas.).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Aniceto Martín Repoller.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. ANICETO MARTIN REPELLER.

Ultimo domicilio conocido: Camino Viejo de Calamón, s/n. 06009 Badajoz.

Expediente n.º: 509/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.1.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.1.
- R.D. 2505/1983 (BOE 225, de 20-9) art. 3.a).

Sanción: Veinticinco mil (25.000 ptas.).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

MINISTERIO DE DEFENSA

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2000, sobre citaciones para incorporación al servicio militar de personal en paradero desconocido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de Inscripción (I)	Población de Residencia (R)	Nombre Padre	Nombre Madre
15/01/2001	ALVAREZ DELGADO, LUIS	14-03-1982	MONTIJO	(R)	LUIS	MARIA
	ANGEL SILVA, MIGUEL	10-10-1982	BADAJOS	(R)	RAMON	PAULINA
	GIL SALAZAR, MATIAS	31-05-1982	BADAJOS	(R)	ANTONIO	TEODORA
	GONZALEZ REMEDIOS, CRISTO	18-07-1982	BADAJOS	(R)	DOMINGO	LUISA
	JOEL MARTINEZ GUSTAVO	10-06-1982	ALMENDRALEJO	(R)	CIPRIANO	RAFAELA
	LOZANO SAAVEDRA, FELIX	10-02-1982	USAGRE	(R)	FEDERICO	MARIA JOSE
	MARTIN ALCALDE, AITOR	12-04-1982	LLERENA	(R)	DIEGO	MARIA
	MONTORO LLAVORE, JORGE	17-03-1982	MERIDA	(R)	CAMILO	ISABEL
	MORATO HUERTAS, FRANCISCO JAVIER	24-09-1982	MERIDA	(R)	BRIGIDO	MARIA ANTONIA
	MURIEL RUEDA, JONATAN	30-10-1982	SAN VICENTE DE ALCANTARA	(R)	PRUDENCIO	INES
	NAHARRO REY, FERNANDO	17-07-1982	MERIDA	(R)	PEDRO	LUISA
	PINERO ESTEVEZ, LEON	28-11-1982	ALMENDRALEJO	(R)	FRANCISCO	FERNANDA
	PINERO ROBLES, FRANCISCO JAVIER	01-07-1982	ALBURQUERQUE	(R)	JOSE ANTONIO	PAULA
	SANCHEZ GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	22-05-1982	BADAJOS	(R)	ANTONIO	CANDIDA
	SANTOS GOMEZ, LUIS	19-05-1982	ACEUCHAL	(R)	EZEQUIEL	MARIA
	SERRANO GARCIA, JOSE	30-03-1982	MERIDA	(R)	EMILIO	MARIA CRISTINA
	SILVA CONTRERAS, DAVID	16-03-1982	BADAJOS	(R)	JUAN	REMEDIO
	VARGAS SALAZAR, DAVID	18-06-1982	MERIDA	(R)	PERMIN	MARIA PALOMA
	VINIEGRA CAMPANON, JULIO ALBERTO	15-05-1982	ALMENDRALEJO	(R)	VERGILIO	ANA MARIA
		13-12-1982	BADAJOS	(R)		

BADAJOS, a 13 de Diciembre de 2000
EL JEFE, DEL CENTRO DE RECLUTAMIENTO



[Handwritten signature]
ENRIQUE TUREGANO TRUJILLO

AYUNTAMIENTO DE CACERES***ANUNCIO de 13 de diciembre de 2000,
sobre concurso oposición libre para la
provisión en propiedad de dos plazas de
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.***

Este Excmo. Ayuntamiento convoca concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2000, y dotada con los haberes básicos correspondientes al Grupo A de la Ley 30/1984 y complementarios asignados al puesto de trabajo a desempeñar.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» núm. 283 del día 11 de diciembre de 2000, y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 13 de diciembre de 2000.—El Secretario, MANUEL AUNION SEGADOR.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

